



PRIMER AVISO

El municipio de Monterrey del departamento de Casanare en acatamiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, artículo 224 del Decreto 19 de 2012 INVITA a personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles, a participar en el proceso de Selección No.MM-LP-SDEMA-002-2026

I. DATOS GENERALES DEL PROCESO

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA. La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 1, de la Ley 1150 del 2.007 y en atención a que el objeto que nos ocupa, no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007.
OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE	El ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas señaladas en el anexo de “ <i>Requisitos habilitantes y criterios para evaluar oferta</i> ”; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2.015 y las demás normas concordantes o concomitantes. Al objeto del presente estudio previo
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS	Hasta el día 22 de junio de 2026 hasta las 7:30 a.m. por medio del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$826.435.645,00)
CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES	Al presente proceso contractual por razón del objeto y cuantía SI le aplica los tratados vigentes para Colombia de acuerdo al anexo del estudio previo. En consecuencia, los bienes y servicios También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.
LIMITACIÓN A MIPYME	No aplica

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



PRIMER AVISO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS	27 de mayo de 2026
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta el día 11 de junio de 2026 <u>Hasta las 5:00 p.m</u>
TÉRMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	12 de junio de 2026
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS AJUSTADOS	12 de junio de 2026
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	16 de junio de 2026 HORA las 11:00 a.m.
PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN CASO DE CAMBIOS DEL PROYECTO PLIEGOS.	16 de junio de 2026
TÉRMINO PARA EXPEDIR ADENDAS.	Dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el recibo de las propuestas
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (Término para la presentación de Propuestas y la de su cierre.)	Desde las 7:00 a.m del día 16 de junio de 2026
	Hasta el día 22 de junio de 2026 Hasta las 7:30 a.m.
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	22 de junio de 2026 Hasta las 7:30 a.m
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES -FACTORES DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	23 de junio de 2026
TRASLADO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	30 de junio de 2026 <u>Hasta las 5:00 p.m</u>
TÉRMINO PARA RECIBIR LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, FRENTE A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS	30 de junio de 2026 <u>Hasta las 5:00 p.m</u>
PUBLICIDAD A LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. IGUALMENTE EN CASO DE AJUSTES A LA EVALUACIÓN SE PUBLICARÁ LA EVALUACIÓN DEFINITIVA AJUSTADA, DE	1 de julio de 2026

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



PRIMER AVISO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
ACUERDO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR O A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.	
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN <i>Oficina Asesora Jurídica Segundo Piso, Palacio municipal — Carrera 6 No 15-72 en el Municipio de Monterrey</i>	<i>1 de julio de 2026 10:00 a.m Oficina Asesora Jurídica Segundo Piso, Palacio municipal — Carrera 6 No 15-72 en el Municipio de Monterrey</i>
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	<i>El mismo día que se publica la respuesta a observaciones a la evaluación o al día hábil siguiente</i>
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	<i>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación</i>
EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	<i>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato</i>
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	<i>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantías</i>

III. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El municipio de Monterrey del departamento de Casanare debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos artículo 2.2.1.1.5.2 y 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2.015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por la Agencia -Colombia Compra Eficiente-.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. Los requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad organizacional y la Capacidad Técnica.

El municipio verificará la **CAPACIDAD JURÍDICA** del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.

Registro EPSEA: El proponente o cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal deberán demostrar que se encuentran registrados ante la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) como EPSEA. Junto con la propuesta se debe presentar el correspondiente documento que certifique la aprobación de inscripción en el registro de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria expedido por la Agencia de Desarrollo Rural ADR, la fecha de aprobación debe ser previa a la fecha de cierre del proceso contractual y demostrar una vigencia mínima por el tiempo de prestación del servicio de extensión agropecuaria a contratar.

De encontrarse próxima a vencer. El oferente debe allegar los documentos pertinentes que den fe de su trámite en tiempo para su actualización

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



PRIMER AVISO

CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y del decreto 579 de 2021, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente dividido en pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.8
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o Igual a 51.3%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional dividido por gastos de intereses	Mayor o Igual a 3.4 o INDETERMINADO <i>Se tomará como HABILITADO el oferente, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.</i>
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial
PAATRIMONIO NETO	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Para establecer los índices de capacidad Organizacional se toma como base los datos registrados de acuerdo con los contratos ejecutados por las entidades especificadas en el pliego de condiciones.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o Igual a 7.8%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o Igual a 6.0%

CRITERIO DIFERENCIAL

Con el propósito de dar cumplimiento y aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Monterrey, permitirá que los proponentes que acrediten la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, que acrediten la capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los indicadores señalados, cuya condición se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



PRIMER AVISO

EXPERIENCIA

La entidad ha determinado que la experiencia es un factor preponderante en la selección de los contratistas, por tal motivo ha considerado en el presente proceso su verificación como un factor de (HABILITADO o NO HABILITADO), según lo dispone el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

- ✓ En Máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con el fortalecimiento del sector agropecuario a través de la prestación del servicio extensión agropecuaria con entidades públicas o privadas. El límite mínimo de dos (2) contratos obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.

Con el fin de acreditar la experiencia específica del proponente al menos uno (1) de los contratos aportados debe contener dentro de su objeto la prestación de servicios de extensión agropecuaria con entidades públicas.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 472 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

- ✓ Los contratos con los que se acredite la experiencia requerida deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cada uno de los contratos aportados como experiencia deben contener 23 de los 45 códigos relacionados en la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS QUE DEBEN TENER LOS CONTRATOS	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA MAYOR O IGUAL A		
<table><tr><td>10122100</td></tr><tr><td>10171500</td></tr></table>	10122100	10171500	Fortalecimiento del sector agropecuario a través de la	472 SMMLV
10122100				
10171500				

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



PRIMER AVISO

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS QUE DEBEN TENER LOS CONTRATOS			DESCRIPCIÓN	CUANTÍA MAYOR O IGUAL A
	10171600		prestación del servicio extensión agropecuaria	
	11162100			
	12141900			
	14111500			
	14111800			
	21101900			
	21102400			
	23152900			
	23181500			
	24111500			
	24111800			
	24112600			
	27112000			
	31261500			
	41114400			
	42121500			
	42121600			
	42131600			
	42132200			
	42142600			
	42291600			
	45111800			
	46181500			
	47121800			
	48101500			
	51101500			
	51101700			
	51142900			
	51191900			
	52151600			
	52151700			
	53102500			
	53103100			
	56101600			

Carrera 6 # 15-72

Código Postal 855 010

Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



PRIMER AVISO

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS QUE DEBEN TENER LOS CONTRATOS			DESCRIPCIÓN	CUANTÍA MAYOR O IGUAL A
	70131700			
	70141500			
	72141200			
	81141600			
	82101500			
	82101600			
	86101500			
	90101600			
	95141700			

IV. LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Cualquier información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes al municipio, relacionado o en desarrollo de este proceso deberá realizarse por medio del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

En municipio publicará la información relacionada con el presente Proceso a en la dirección electrónica de la Página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.
Página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

Monterrey, 27 de mayo de 2026